INFORME SOBRE LA VIABILIDAD DE OFERTA ECONÓMICA

EXPEDIENTE: ADM/2020/0012

CONTR 2020/484713

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

TÍTULO: "IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, RELACIONADAS CON EL SECTOR DE LA HOSTELERÍA Y TURISMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN LOS AÑOS 2020, 2021 y 2022.". LOTE 20.

Para dar cumplimiento al requerimiento de la Mesa de Contratación formulado sobre la base de lo establecido en el apartado 10.5 del PCAP y a tenor del art. 149 de la Ley 9/2007 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (en lo sucesivo LCSP), por el que se solicita asesoramiento técnico del servicio competente, se constituye Equipo Técnico al solo efecto de emitir Informe Técnico sobre la viabilidad de la oferta económica presentada por la UTE ACADEMIA DE ENSEÑANZAS CIENCIAS S.L., SERAM DOCERE, S.L. Y ACTUA ACTIVA, S.L., resultando integrado por los siguientes componentes:

- D. Jose Antonio Fernández Durán, Técnico del Servicio de Gestión y Programación de Formación Profesional para el Empleo.
- Dª. María del Carmen Infante Gutiérrez, Técnico del Servicio de Gestión y Programación de Formación Profesional para el Empleo.
- Dª. Carolina Bonilla Navarro, Técnico del Servicio de Gestión y Programación de Formación Profesional para el Empleo.
- Dª. Isabel María Romero Ruiz, Técnico del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad.
- Dª. Isabel Ortega Hurtado, Técnico del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad.

En virtud de la solicitud formulada por la Mesa de Contratación, se emite el presente en base a los siguientes:

Código Seguro de verificación:jNs4PFd26Nl3KvNHTlbX5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CAROLINA BONILLA NAVARRO		FECHA	02/03/2021
	MARIA CARMEN INFANTE GUTIERREZ			
	ISABEL MARIA ROMERO RUIZ			
	JOSE ANTONIO FERNANDEZ DURAN			
	ISABEL ORTEGA HURTADO			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	jNs4PFd26Nl3KvNHTlbX5Q==	PÁGINA	1/5

jNs4PFd26Nl3KvNHTlbX5Q==

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 9 de diciembre de 2020, se celebra la cuarta sesión de la Mesa técnica de Contratación en la que se procedió a la apertura del sobre electrónico nº3 "documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas" de los licitadores admitidos de conformidad con la cláusula 10.5 del PCAP.

SEGUNDO.- En el transcurso de dicha sesión, tras la admisión de toda la documentación presentada por las entidades licitadoras y una vez concluido el examen de las ofertas económicas, la Mesa, a tenor de lo establecido en el art. 149.2 de la LCSP, procede a la aplicación de los parámetros objetivos que permiten identificar los casos en los que las ofertas se consideren anormalmente bajas de conformidad con los parámetros contenidos en el Anexo XII del PCAP, resultando considerada así la oferta presentada por la siguiente licitadora:

LOTE 20	**UTE ACADEMIA DE ENSEÑANZAS CIENCIAS S.L., SERAM DOCERE S.L. Y ACTUA ACTIVA S.L.**	
A) PROPOSICIÓN ECONÓMICA	Oferta económica	289.188,54
	% Baja Oferta (BO)	34,61%
	Puntuación (máx. 40 puntos)	36,89
B) AUTOBAREMO	Publicidad, captación y Selección (10)	10
	Instalaciones y equipamiento adicionales (15)	13
	Contenidos formativos adicionales (12)	12
	Materiales para el desarrollo de las acciones formativas (5)	5
	Información y Orientación Profesional del alumnado (8)	8
	Experiencia docente adicional del personal formador (10)	2
	Puntuación (máx. 60 puntos)	50
PUNT. TOTAL	Puntuación A + Puntuación B	86,89

% Baja Media (BM)	31,13%
%de Baja Media Corregido (BM + 80/BM)	33,70%

Código Seguro de verificación:jNs4PFd26Nl3KvNHTlbX5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CAROLINA BONILLA NAVARRO		FECHA	02/03/2021
	MARIA CARMEN INFANTE GUTIERREZ			
	ISABEL MARIA ROMERO RUIZ			
	JOSE ANTONIO FERNANDEZ DURAN			
	ISABEL ORTEGA HURTADO			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	jNs4PFd26Nl3KvNHTlbX5Q==	PÁGINA	2/5

jNs4PFd26Nl3KvNHTlbX5Q==

TERCERO.- Que en dicho contexto, encontrándose la oferta presentada por la UTE ACADEMIA DE ENSEÑANZAS CIENCIAS, S.L., SERAM DOCERE, S.L. Y ACTUA ACTIVA, S.L. presumiblemente incursa en anormalidad, la Mesa acuerda requerirle para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se ha definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, concediéndole un plazo de audiencia de diez días hábiles en aplicación del art. 149 de la LCSP y la cláusula 10.5 del PCAP, efectuándose así dicho requerimiento con fecha 5 de febrero de 2021.

CUARTO.- Con fecha 18 de febrero de 2021 la licitadora, en uso del derecho de audiencia que le asiste, presenta escrito de alegaciones aclarando los elementos en los que basó su oferta, a los efectos de verificar la viabilidad de la ejecución de la prestación que constituye el objeto del contrato, sin presentar documentación complementaria.

QUINTO.- La entidad desglosa el importe de la oferta presentada atendiendo al siguiente cuadro, el cual, servirá de base para formular las posteriores observaciones:

Concepto	***Importe (€)***
Costes salariales formadores (*):	
Formador 1 (horas imp. X Coste /hora) = Coste formador 1	95.056,00€
Formador 2 (horas imp. X Coste /hora) = Coste formador 2	0,00 €
1) Total costes salariales formadores	95.056,00€
2) Costes de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies.	27.375,36 €
3) Costes de medios y materiales didácticos y bienes consumibles.	18.846,92 €
4) Costes de alquiler y de arrendamientos financieros.	58.280,00 €
5) Costes de seguro de accidentes.	1.500,00 €
6) Costes de publicidad.	9.550,00 €
7) Costes de evaluación y control de la calidad.	7.224,00 €
8) Costes derivados de la contratación de personas especializadas en la atención de personas alumnas con discapacidad.	6.172,00 €
COSTES DIRECTOS TOTALES	224.004,28 €
Gastos de personal de apoyo	
Personal apoyo 1 (horas imp. X Coste /hora) = Personal apoyo 1	13.278,00 €
1) Total gastos de personal de apoyo	13.278,00 €
2) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas.	5.320,00 €
3) Gastos financieros.	3.802,42 €

Código Seguro de verificación:jNs4PFd26Nl3KvNHTlbX5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CAROLINA BONILLA NAVARRO		FECHA	02/03/2021
	MARIA CARMEN INFANTE GUTIERREZ			
	ISABEL MARIA ROMERO RUIZ			
	JOSE ANTONIO FERNANDEZ DURAN			
	ISABEL ORTEGA HURTADO			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	jNs4PFd26Nl3KvNHTlbX5Q==	PÁGINA	3/5

jNs4PFd26Nl3KvNHTlbX5Q==

COSTES INDIRECTOS TOTALES	22.400,42 €
Beneficio industrial	31.758,30 €
Otros gastos	11.025,54 €
COSTE TOTAL	289.188,54 €

En su virtud, sobre la base de dichas alegaciones, habiendo procedido a su evaluación y estudio, se formulan las siguientes:

OBSERVACIONES

PRIMERA.- En relación al cumplimiento de las condiciones de trabajo del personal, en base al artículo 201 de la LCSP, se han considerado los costes salariales estipulados en el VIII Convenio Estatal de Enseñanza y Formación No Reglada, siendo el coste salarial del personal formador (profesor titular y profesor coordinador) el principal coste directo. En el PCAP se establece el coste/hora mínimo en 14,98 € (profesor titular) y 17,39 € (profesor con funciones de coordinación). La entidad alega un coste salarial total de 95.056,00 €, fijando su departamento de RRHH el coste/hora docente en 19,60 €, lo que mejoraría los mínimos anteriores. Se observa que tras el cálculo del importe de coste/hora por el número de horas formativas totales no resulta la cantidad reflejada en dicho concepto.

SEGUNDA.- Para el resto de costes directos la licitadora presenta las siguientes alegaciones:

- Se estima un precio medio de 134 € por alumno y curso para los manuales didácticos . En esta partida, también se tiene en cuenta material de protección ante el COVID-19, incluyendo mascarillas y gel hidroalcohólico.
- La partida destinada a los seguros de accidentes asciende a un total de 1.500 €, dividida en los tres cursos y en dos ediciones.
- Respecto a los costes de publicidad en Radio, Redes Sociales, Prensa y publicidad de buzón para los seis cursos destinan 9.500,00 €, no suponiendo ningún ahorro.
- La UTE alega 7.224,00 € para costes de evaluación y control de calidad, que será efectuado por su propio personal, así como la disponibilidad de certificaciones de calidad ISO 90001 y 14001.
- Respecto al gasto de personal especializado en la atención de alumnos con discapacidad, ante el caso que se diera tal posibilidad, su departamento de RRHH asigna la cantidad de 6.172,00 €.

Código Seguro de verificación:jNs4PFd26Nl3KvNHTlbX5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CAROLINA BONILLA NAVARRO	FECHA	02/03/2021
	MARIA CARMEN INFANTE GUTIERREZ		
	ISABEL MARIA ROMERO RUIZ		
	JOSE ANTONIO FERNANDEZ DURAN		
	ISABEL ORTEGA HURTADO		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es jNs4PFd26Nl3KvNHTlbX5Q==	PÁGINA	4/5

jNs4PFd26Nl3KvNHTlbX5Q==

- En el resto de partidas (la amortización de instalaciones y equipos y el alquiler y arrendamientos financieros) no presentan documentación ni aclaración justificativa del ahorro que suponen dichas partidas.

TERCERA.- En lo referido a los costes indirectos relativos a personal de apoyo, otros costes y gastos financieros, no presentan aclaración justificativa del ahorro que suponen dichas partidas. Señalan que su importe global supone el 10% del coste total de la actividad formativa sin incluir explicación detallada de dichas partidas.

CUARTA.- La partida de beneficio industrial alcanza un total de 31.758,30€, lo que permitiría disponer de margen económico para hacer frente a gastos no previstos durante el plazo de ejecución del contrato.

Por todo lo expuesto, y en virtud del principio de discrecionalidad técnica, este Equipo Técnico alcanza las siguientes:

CONCLUSIONES

ÚNICA.- Que en virtud de los anteriores, en aras de justificar las razones que permiten ejecutar el contrato en las condiciones ofertadas y verificar el ahorro que entraña su oferta, las entidades que constituyen la UTE alegan especiales circunstancias de solvencia técnica y económica, la antigüedad e implantación en el territorio local que justificarían el ahorro en la ejecución del contrato así como condiciones especialmente favorables que no llegan a ser concretadas ni documentadas.

A su vez, alegan contar con una bolsa permanente de trabajadores en situación de alta en la Seguridad Social, un staff de 15 trabajadores de media en los 3 últimos años para atender funciones estructurales de la empresa y un servicio propio de recursos humanos compuesto por empleados fijos en plantilla.

Por último, su oferta se encuentra muy cercana a la baja media corregida que marca la línea de baja temeraria y se presupuestan partidas de beneficio industrial y otros gastos, resultando un importe total de 42.783,84 €, que permitiría disponer de margen económico para hacer frente a gastos imprevistos.

En consecuencia, salvo mejor criterio de la Mesa de Contratación, las alegaciones esgrimidas por la licitadora logran desvirtuar la presunción de tratarse de una oferta anormalmente baja.

Código Seguro de verificación:jNs4PFd26Nl3KvNHTlbX5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CAROLINA BONILLA NAVARRO		FECHA	02/03/2021
	MARIA CARMEN INFANTE GUTIERREZ			
	ISABEL MARIA ROMERO RUIZ			
	JOSE ANTONIO FERNANDEZ DURAN			
	ISABEL ORTEGA HURTADO			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	jNs4PFd26Nl3KvNHTlbX5Q==	PÁGINA	5/5

jNs4PFd26Nl3KvNHTlbX5Q==